

membado en su propiedad de Provin-
cias Santander Noguera con el sueldo
de 300 ducados, arrendada a la mis-
ma y ademas un local también
obligado con que la Sociedad viene
subsidiando graciosamente elta
obra. La Comisión para juzgar
así ha tenido en cuenta la opini-
ón, y demás buenas consideraciones
concurrieron en el Dr. Sanchez, y de
que ha sido elegido en el concurso,
que viene desempeñando el mismo
cargo en calidad de Substituto Pro-
ximario, y de Oficinista desde el
fallecimiento del Sr. Basual, todo
lo cual da a su solicitud una pre-
ferencia indiscutible sobre la del
otro aspirante al mismo cargo.

3º. Aumentación del sueldo del

